



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1130 -2024-UNSAAC.

Cusco,

22 JUL 2024

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 285-2024-RCU-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 660089 presentado por el **ING. BENJAMIN ESPEJO ÁLVAREZ**, Jefe de la Unidad de Red de Comunicación de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, solicitando ampliación de resolución Nro. R-941-2024-UNSAAC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el numeral segundo resolución Nro. R-941-2024-UNSAAC de fecha 26 de junio de 2024, se dispone la contrata de funcionario de confianza como Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, a partir del 26 de junio de 2024;

Que, al respecto mediante expediente del visto, el Jefe de la Unidad de Red de Comunicación de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, solicita la ampliación de la resolución Nro. R-941-2024-UNSAAC de fecha 26 de junio de 2024, incluyendo dentro de sus funciones la de **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA**;

Que, en este contexto, se debe proceder a la ampliación del segundo numeral del citado acto administrativo, a mérito de la petición realizada por el Jefe de la Unidad de Red de Comunicación de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive, dejando subsistentes los demás externos de la resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** el segundo numeral de la resolución Nro. R-941-2024-UNSAAC de fecha 26 de junio de 2024, incluyendo dentro de sus funciones del **ING. BENJAMIN ESPEJO ÁLVAREZ**, Jefe de la Unidad de Red de Comunicación de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución; la de **“RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA”**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de resolución Nro. R-941-2024-UNSAAC de fecha 26 de junio de 2024.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, proceda a notificar al **ING. BENJAMIN ESPEJO ÁLVAREZ**, conforme a ley.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

**TR.:** RECTORADO.-VRAC.- VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.- A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFON.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- A. REMUNERACIONES.- FACULTADES (18).- DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (20).- OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.-U. RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURIDICA.- ING. BENJAMIN ESPEJO ALVAREZ.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/JGPF/JGL.-

**Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.**

**Atentamente,**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
BCG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)